

JARAIZ DE LA VERA

"ENCISO ARJONA, S.L.": Electrodomésticos.

MIAJADAS

"LAROYAM S.A.": Venta de muebles.

MORALEJA

"ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES JESUS OLIVERA, S.L.".

NAVALMORAL DE LA MATA

"CARNICERIA MARCIANA HERRERUELA".

"FOTOESTUDIO ALAMEDA (ANA M.^a MELGARES)": Fotografía.

"FOTOSISTEMA": Fotografía.

"GIMNASIO MIGUEL ANGEL C.B. ".

"SOTANO-CARRASCO FRAILE S.L.": Venta al menor de confección.

PLASENCIA

"AUTOESCUELA PLACENTINA, S.A.L.".

SANTIBAÑEZ EL BAJO

"JUAN JIMENEZ BARROSO": Instalaciones eléctricas.

TALAYUELA

"CENTRO OPTICO TALAYUELA": Optica.

PROFESIONALES ADHERIDOS

PROVINCIA DE BADAJOZ

MERIDA

"ANGEL CERVANTES DE LAS HERAS": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"JUAN ANTONIO LOPEZ SOLIS": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"JUAN MANUEL VALERO SABIDO": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN": API, Graduado Social y P. Mercantil.

MONTIJO

"ALONSO RODRIGUEZ CERRO": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"LAGENCIA PUBLICIDAD (JOAQUINA PIÑERO FERNANDEZ)": Publicidad.

PUEBLA DE LA CALZADA

"ANTONIA CARRILLO PEREZ": Asesora Laboral.

VILLANUEVA DE LA SERENA

"FLORENCIO RODRIGUEZ MUÑIZ": Agente de la propiedad inmobiliaria.

liaria.

"CRUZ ANTONIO GOMEZ CORONEL": Agente de la propiedad inmobiliaria.

PROVINCIA DE CACERES

CACERES

"JUAN LANTIGUA": Odontólogo.

"MANUEL CASERO MORATO": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"JOSE ANTONIO TAPIA MADRIGAL": Agente de la propiedad inmobiliaria.

CORIA

"ANGEL MARIO ALCON BUENO": Gestor inmobiliario.

NAVALMORAL DE LA MATA

"JESUS BERNARDO ROCHA CAMACHO": Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

"JOSE MIGUEL SANCHEZ SANTANA": Agente de la propiedad inmobiliaria.

PLASENCIA

"LUIS JOCILES GARCIA": Agente de la propiedad inmobiliaria.

"ROQUE JOCILES REDONDO": Agente de la propiedad inmobiliaria.

TRUJILLO

"MANUEL DIZ GARCIA": Agente de la propiedad inmobiliaria.

Mérida, a 4 de marzo de 1998.—El Director General de Salud Pública y Consumo, PEDRO RUBIO NUÑEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1998, por la que se corrige error advertido en la Orden de 5 de marzo de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, correspondiente a 134 expedientes.

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 5 de marzo de 1997 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio correspondiente a 134 expedientes, publicada en el D.O.E. n.º 32 de 15 de marzo de

1997, se procede, de conformidad al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su oportuna rectificación.

En la página 1822, Anexo I, línea del expediente CO: 96-303-1, columna EMPLEO-MANTENER donde dice, «3.0» debe decir «2.0».

Mérida, 3 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 6 de marzo de 1998, por la que se convocan los certámenes de fotografía, vídeo y comics y muestra de arte joven del Instituto de la Juventud (INJUVE).

El Instituto de la Juventud tiene programadas para 1998 una serie de actividades de promoción y comunicación cultural de los jóvenes, destacando entre las mismas las muestras de Arte y Certámenes de Fotografía, Vídeo y Cómic. A través de este medio puede ampliarse el marco de oportunidades de nuestros jóvenes creadores.

El objetivo esencial de esta Orden es convocar una serie de Certámenes en los temas de Fotografía, Vídeo, Cómic y Muestra de Arte Joven, donde los jóvenes pueden plasmar sus ideales y valores, siendo éstas elementos de expresión y de divulgación para el resto de la sociedad. Este concurso tiene una doble finalidad: en primer lugar defender, enriquecer y promocionar la cultura entre los jóvenes extremeños y por otro lado divulgar la capacidad creadora de nuestra juventud a nivel del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—

Se convocan Certámenes de Fotografía, Vídeo y Cómic y Muestra de Arte Joven del Instituto de la Juventud (INJUVE), que se regirán por las Bases recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

La solicitud de participación y aceptación de las Bases de la con-

vocatoria se formalizarán en impreso normalizado que figura como Anexo II de esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Juventud para dictar cuantos actos estime necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 6 de marzo de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.—Destinatarios.

Los jóvenes extremeños, o aquellos quienes ostenten la condición de extremeños conforme a la Ley de Extremidad, así como los que sean ciudadanos de los demás países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo legalmente establecidos en Extremadura.

Las obras de los artistas seleccionados en Extremadura serán enviadas al INJUVE para participar en la selección estatal de los distintos Certámenes y Muestra de Arte Joven.

De las obras presentadas se seleccionarán por parte del Jurado nombrado en Extremadura un máximo de:

- 10 fotografías para participar en la selección del Certamen de Fotografía.
- 10 participantes para la selección correspondiente al Certamen de Cómic.
- 10 participantes para la selección correspondiente al Certamen de Vídeo.
- 15 participantes para la selección correspondiente a la exposición Muestra de Arte Joven.

BASE SEGUNDA.—Modalidades.

A) CERTAMEN DE FOTOGRAFIA.

—La modalidad de este Certamen será la fotografía, con técnica, formato y tema abiertos.